

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado de Chunta Aragonesista (CHA), adscrito al Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **los incidentes violentos causados por personal militar contra población civil en Aragón.**

Cuando se habla de presión militar sobre un territorio, las referencias al riesgo para la seguridad de la población civil son evidentes. Basta con enumerar unos pocos ejemplos.

En junio de 2020 en la ciudad de Jaca un joven de 16 años fue encañonado por cinco militares del Regimiento Galicia 64 que se encontraban realizando maniobras en el casco urbano de esta localidad de noche y con las armas en posición de disparo. Semejante “incidente” recordaba lo ocurrido cuatro décadas atrás, en junio de 1984, cuando, también en el marco de unas maniobras militares, una veintena de soldados de la Compañía de Operaciones Especiales (COE) número 62 en su entrenamiento de guerra de guerrillas fusiló (con balas de fogueo) al alcalde y a un vecino de la localidad de Abena (municipio de Jaca). Aquello no fueron un hecho aislado en esos días: tanto un agricultor de Javierrelatre como el sacerdote de Abena, en distintos momentos, fueron detenidos por soldados que les pidieron la documentación y les amenazaron con registrar el coche, mientras les apuntaban con sus armas. El panadero de Javierrelatre denunció también que un día apareció ahorcado un muñeco ante su establecimiento con un rótulo que decía: “Panadero, la guerrilla no perdona”. Más tarde, Radio Jaca, la emisora que denunció los hechos, fue asaltada por un grupo de desconocidos, causando daños en las instalaciones por valor de 200.000 pesetas (1.202 euros) y robando 30.000 pesetas (180 euros). Estos hechos alarmaron enormemente a la población civil, dada su proximidad con el golpe de estado fallido del 23 de febrero de 1981.

También se han producido sucesos graves contra la ciudadanía fuera del desarrollo de maniobras militares. Durante una noche de copas el 29 de enero de 2020 en Zaragoza un militar asentó un fuerte puñetazo en la cara a un taxista que le hizo caer inconsciente al suelo, sufriendo un traumatismo craneal severo que lo dejó en coma hasta su muerte posterior.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos delitos contra la persona en general y, en especial, agresiones físicas o sexuales han sido cometidos por parte de personal militar (de servicio o no) a población civil en la Comunidad Autónoma de Aragón desde 2006 hasta la actualidad?

¿Cuántos casos de esta naturaleza han sido enjuiciados por los tribunales militares o, en su caso, penales o civiles?

¿Cuántos de estos delitos han tenido resultado condenatorio?

¿En qué ha consistido la pena o sanción?

Palacio del Congreso, 12 de noviembre de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado